



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA

JEMS - IAV - MCC - JECU - GAB - Inra -



DECRETO EXENTO N° 2813-1
CAUQUENES, 24 JUL 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 1237 de fecha 31 de marzo de 2025, que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes".
2. Decreto Exento N° 2337 de fecha 18 de junio de 2025, que aprueba el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado del Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
4. Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante el "Reglamento".
5. DFL N°1-19.653, de fecha 17.11.2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitución de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Ley N°19.653, Sobre Probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado.
8. Ley N°19.799, Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
9. Ley N°20.730, Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
10. Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.
11. Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
12. Directrices de la Dirección de Compras Públicas (DCCP).
13. Políticas y condiciones de uso del Sistema de Compras Públicas de Chile, Chile Compra.
14. Dictámenes de la Contraloría General de la República.
15. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus posteriores modificaciones.
16. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, un manual tiene como objetivo proporcionar una guía para los procesos de compra y contratación pública que rigen a la I. Municipalidad de Cauquenes, buscando asegurar transparencia, eficacia y cumplimiento de la normativa legal vigente en todas las etapas de compra y contratación, estableciendo roles y responsabilidades claras para los actores involucrados.

2. Que, el actual Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes, aprobado mediante Decreto Exento N° 1237, de fecha 31 de marzo de 2025, requiere de modificaciones para su operatividad, ante la reciente reorganización interna municipal, expresada en el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, aprobado mediante el Decreto Exento N° 2337 de fecha 18 de junio de 2025.
3. Que, las modificaciones propuestas al actual Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes, inciden en sus artículos 4, 8, 9, 10, 12, 13, 29, 33, 37, 43, 44, 53, 55, 56, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 85 y 86.
4. Y, en mérito de estas modificaciones, se debe aprobar un nuevo "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y DE GESTIÓN DE CONTRAROS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", reemplazando al vigente, con la finalidad de que este, permita una mejor distribución y ejecución en las unidades municipales, por lo que,

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", que reemplaza al aprobado por Decreto Exento N° 1237, de fecha 31 de marzo de 2025, y dejando a este último sin efecto.
2. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto, el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos I. Municipalidad de Cauquenes", que se aprueba en este acto y que se adjunta.
3. **PUBLÍQUESE**, una vez dictado, el texto íntegro del presente Manual en la página web de la Municipalidad de Cauquenes, www.cauquenes.cl, y en el portal de www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de otras formas de publicidad que se estimen pertinentes a fin de asegurar el adecuado conocimiento de las disposiciones del presente Manual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANES VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

Por Orden del Alcalde
Según Decreto Exento
N°1140 del 21-03-2025

DISTRIBUCION:

- c.c. a todas las direcciones municipales.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.